INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ANEXO 10

FORMULA DE REMUNERACIÓN - AAVN LÍQUIDOS – PRODUCCIÓN PLANTAS TERCEROS Y DISTRIBUCIÓN

Abril, 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. Referencias Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) 3
2. Fórmula de Remuneración 3
2.1. Bienestarina® Líquida presentación 200 ml 3
2.2. Bienestarina® Líquida Presentación 1000 ml. 3
2.3. Costo por unidad producida (CP). 4
2.4. Costo por unidad efectivamente entregada a punto de entrega primario (CD) 5
Matriz de fletes presentación 200ml. 5
Matriz de fletes presentación de 1000ml. 6
3. Actualización de costos Bienestarina Líquida 6
3.1. Costo por unidad producida (CP) 6
Aplica únicamente para enero de cada vigencia: 7
Aplica únicamente para los meses de febrero a diciembre de cada vigencia: 7
3.2. Costo por unidad de efectivamente entregada a punto primario (CD) 8

1. Referencias Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN)

El ICBF efectuará varios pagos en el mes al contratista, por cada tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) entregado en dicho mes. Los tipos de AAVN actuales son:

Bienestarina® Líquida:

- Bienestarina® Líquida arroz, avena, quinua, en presentación de 200 ml
- Bienestarina® Líquida de mi tierra con pulpa de mango, en presentación de 200 ml.
- Bienestarina® Líquida de mi tierra con pulpa de mango, en presentación de 1000 ml.

2. Fórmula de Remuneración

Para el pago total del mes, los costos se componen de la siguiente manera:

2.1. Bienestarina® Líquida presentación 200 ml

$$P_t = \sum_{1}^{n} (CP_n{}^{s}{}_{t} + CD_n{}^{s}{}_{t}) \times U_n{}^{s}{}_{t}$$

Donde,

$Pt:$ Pago total del mes t

$CP_{n\,t}^{S}$: Costo por unidad de 200 ml producida, correspondiente al pago n del mes t para cada referencia s de Bienestarina® Líquida efectivamente entregada en el periodo t (El costo debe incluir el valor correspondiente al empaque secundario).

$CD_{n_t}^{S}$: Costo por unidad de 200 ml efectivamente entregada a punto de entrega primario, correspondiente al pago n del mes t para cada referencia s de Bienestarina® Líquida efectivamente entregada en el periodo t.

$U_{n_t}^{S}$: Total de unidades de 200 ml de la referencia s, entregados en el periodo de pago n del mes t.

2.2. Bienestarina® Líquida Presentación 1000 ml.

$$P_t = \sum_{1}^{n} (CP_n{}^{s}{}_{t} + 5CD_n{}^{s}{}_{t}) \times U_n{}^{s}{}_{t}$$

Donde,

Pt: Pago total del mes t

$CP_{n\,t}^{S}$: Costo por unidad de 1000 ml producida, correspondiente al pago n del mes t para cada referencia s de Bienestarina® Líquida efectivamente entregada en el periodo t (El costo debe incluir el valor correspondiente al empaque secundario).

$CD_{n_t}^{S}$: Costo por unidad de 200 ml efectivamente entregada a punto de entrega primario, correspondiente al pago n del mes t para cada referencia s de Bienestarina® Líquida efectivamente entregada en el periodo t.

$U_{n_t}^{S}$: Total de unidades de 1000 ml de la referencia s, entregados en el periodo de pago n del mes t.

Nota:

1. El pago de la Bienestarina Líquida se realizará contra entrega efectiva a punto de entrega primario. Teniendo en cuenta que la producción y distribución de la Bienestarina Líquida se realiza a través de maquila, es decir, en plantas diferentes a las del ICBF, los costos ofertados deben incluir la utilidad.
2. Para la presentación de 1.000 ml, el costo de distribución será equivalente al de cinco (5) unidades de 200 ml.

El contratista efectuará el cálculo de los costos asociados a cada pago y tipo de AAVN y presentará a la interventoría las facturas correspondientes. En los siguientes apartados se describe en detalle cada uno de los costos.

2.3. Costo por unidad producida (CP).

Para el cálculo, se utilizará el precio ofertado por el contratista de acuerdo con la siguiente tabla, el cual se actualizará anualmente de acuerdo con lo descrito en el numeral 3 (Actualización de costos) del presente documento.

AAVN	Unidad de	Precio

	medida	ofertado
Bienestarina® Líquida Arroz, Avena, Quinua	Unidad x 200 ml	
Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango	Unidad x 200 ml	
Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango	Unidad x 1000 ml	

Notas:

1. Para la oferta, tener en cuenta lo establecido en el Anexo 3. Ficha Técnica Bienestarina Líquida.
2. El valor ofertado para la unidad de 200 ml debe contemplar el empaque secundario, el cual consiste en una caja de cartón corrugado que contiene 36 unidades de 200 ml.
3. El valor ofertado para la unidad de 1000 ml debe contemplar el empaque secundario, el cual consiste en una caja de cartón corrugado que contiene 12 unidades de 1000 ml.
4. El valor ofertado debe contener la utilidad asociada al proceso de producción.
5. El precio ofertado debe considerar las disposiciones y porcentajes mínimos de compras locales referenciados en la Ley 2046 de 2020, mediante la cual se establecen condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas de suministro público y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

2.4. Costo por unidad efectivamente entregada a punto de entrega primario (CD)

Para el cálculo, se utilizará el precio ofertado por el contratista de acuerdo con la siguiente tabla, el cual se actualizará trimestralmente de acuerdo con lo descrito en el numeral 3 (Actualización de costos) del presente documento.

Matriz de fletes presentación 200ml.

Departamento	Unidades de 200 ml entregadas en el mes			
	360 – 3.600	> 3.600 – 7.200	> 7.200 – 18.000	> 18.000
Departamento 1	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und
Departamento 2	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und
Departamento 3	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und
Departamento 4	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und
……	-	-	-	-
……	-	-	-	-
Departamento *n*	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und

Matriz de fletes presentación de 1000ml.

Departamento	Unidades de 1000 ml entregadas en el mes			
	72 – 720	> 720 – 1.440	> 1.440 – 3.600	> 3.600
Departamento 1	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und
Departamento 2	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und
Departamento 3	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und
Departamento 4	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und
……	-	-	-	-
……	-	-	-	-
Departamento *n*	$/Und	$/Und	$/Und	$/Und

Notas:

1. Incluye Bogotá D.C. Los valores de cada fila de la tabla deberán ser decrecientes o máximo constantes de izquierda a derecha.
2. El valor ofertado debe contener la utilidad asociada al proceso de distribución.
3. El valor ofertado para la presentación de 1.000 ml será equivalente al de cinco (5) unidades de 200 ml de la referencia Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con Pulpa de Mango.

En caso de que se requiera efectuar la distribución de inventarios que hayan sido producidos por el contratista anterior, se remunerará al nuevo contratista los costos de distribución asociados al volumen de entrega, valorado de acuerdo con la matriz de fletes ofertada.

3. Actualización de costos Bienestarina Líquida

3.1. Costo por unidad producida (CP)

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico en las variaciones de las materias primas para las referencias de la Bienestarina Líquida entre las vigencias 2016 y 2025, el costo por unidad producida para la Bienestarina® Líquida Arroz, Avena, Quinua (200ml), se actualizará mensualmente como se ha venido actualizado desde la vigencia 2022 y para la referencia Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con Pulpa de Mango (200ml y 1000ml), se actualizará mensualmente a partir de 2026, de acuerdo con las siguiente información s:

Aplica únicamente para enero de cada vigencia:

$$CP_n{}^{s}{}_{t} = \left(\left[65\% \times \left(\left[43.3\% \times \left(\frac{PMET_{l,t-1}}{PMET_{l,t-2}}\right)\right] + \left[26.7\% \times \left(\frac{IPC_{t-1}}{IPC_{t-2}}\right)\right] + \left[30\% \times \left(\frac{TRM_{t-1}}{TRM_{t-2}}\right)\right]\right)\right] + \left[35 \times \left(\frac{SMMLV_a}{SMMLV_{a-1}}\right)\right]\right) \times CP_n{}^{s}{}_{t-1}$$

Aplica únicamente para los meses de febrero a diciembre de cada vigencia:

$$CP_n{}^{s}{}_{t} = \left(\left[43.3\% \times \left(\frac{PMET_{l,t-1}}{PMET_{l,t-2}}\right)\right] + \left[26.7\% \times \left(\frac{IPC_{t-1}}{IPC_{t-2}}\right)\right] + \left[30\% \times \left(\frac{TRM_{t-1}}{TRM_{t-2}}\right)\right]\right) \times CP_n{}^{s}{}_{t-1}$$

$CP_n{}^{s}{}_{t}$: Costo por unidad producida, correspondiente al pago *n* del mes *t* para cada referencia *s* de Bienestarina Líquida efectivamente entregada en el periodo *t*.

$PMET_{l,t-1}$: Precio mensual en el mercado nacional de la Leche Líquida Cruda en el mes *t -1.*

$PMET_{l,t-2}$: Precio mensual en el mercado nacional de la Leche Líquida Cruda en el mes *t -2.*

IPC_{t-1}: Índice de Precios al Consumidor en el mes t -1.

IPC_{t-2}: Índice de Precios al Consumidor en el mes t -2.

$SMMLV_a$: Salario mínimo mensual legal vigente para el año a (actual).

$SMMLV_{a-1}$: Salario mínimo mensual legal vigente para el año a -1

TRM_{t-1}: Tasa de cambio representativa del mercado en el mes t – 1.

TRM_{t-2}: Tasa de cambio representativa del mercado en el mes t – 2.

$CP_n{}^{s}{}_{t-1}$: Costo por unidad producida, correspondiente al pago n del mes t-1 para cada referencia s de Bienestarina Líquida efectivamente entregada en el período t-1.

Materia prima	Variable de referencia	Fuente primaria
Leche entera Líquida	Leche cruda nacional, precio promedio mensual nacional, pesos/ton	Única fuente: Home \| Bolsa Mercantil de Colombia Ir a la gráfica de Precios Indicativos Diarios, filtrar por Categoría “Leche”, Producto “Leche Cruda” y Departamento “Nacional”. Después dar clic derecho en la gráfica y seleccionar la opción “Resumir”, luego dar nuevamente clic derecho sobre la gráfica y seleccionar la opción “Mostrar como tabla”. Se toma el valor de referencia para el mes según la fórmula de actualización.
Variable de referencia	IPC (índice)	Única fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc “Índices – series de empalme – [mes/AAAA]”
	SMMLV	Fuente Primaria: https://www.mintrabajo.gov.co Fuente Secundaria: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios “Serie histórica”
	TRM (promedio mes)	Única fuente: https://www.banrep.gov.co/es/catalogo-estadisticas-tasa-cambio-y-sector Reservas internacionales y operaciones del Banco en el mercado, Tasas de cambio y sector externo, 1. Tasas de cambio, Serie empalmada del dólar estadounidense / Promedio mes y fin de mes; Archivo de Excel Columna [Promedio]

3.2. Costo por unidad de efectivamente entregada a punto primario (CD)

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico en las variaciones de las materias primas para las diferentes referencias de la Bienestarina Líquida entre las vigencias 2016 y 2021, el costo por unidad de 200 ml y 1000 ml efectivamente entregada a punto primario se actualizará como se ha

venido actualizado de manera trimestral desde la vigencia 2022 , de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CD_n{}^s{}_t = [20\% \times (1 + \%IPC_{trim}) + 80\% \times (1 + \%ICTC_{trim})] \times CD_n{}^s{}_{t-1}$$

$CD_n{}^s{}_t$: Costo por unidad efectivamente entregada a punto primario, correspondiente al pago n del mes t para cada referencia s de Bienestarina Líquida efectivamente entregada en el período t.

$\%IPC_{trim}$: Porcentaje de variación del índice de IPC en el trimestre que se está actualizando, así: para la actualización del primer trimestre que se efectúa en abril, se calcula la variación del IPC del período diciembre—marzo; para la actualización del segundo semestre que se efectúa en julio, se calcula la variación de marzo-junio; para la actualización del tercer trimestre que se realiza en octubre, se calcula la variación junio-septiembre; y para el cuarto trimestre que se realiza en enero, se calcula la variación septiembre-diciembre.

$\%ICTC_{trim}$: Porcentaje de variación del índice de costos de transporte de carga por carretera para el último trimestre que se está actualizando (Mes de referencia para actualización: diciembre de cada vigencia).

$CD_n{}^s{}_{t-1}$: Costo por unidad efectivamente entregada a punto primario, correspondiente al pago *n* del mes *t-1* para cada referencia s de Bienestarina Líquida efectivamente entregada en el período *t-1*